

La Disciplina Eclesiástica

Nuestra iglesia está dedicada a la comprensión y la aplicación de lo que Palabra de Dios enseña. Creemos que la Palabra de Dios es autoritativa, infalible e inerrante. Es nuestro sincero deseo el aplicar las cosas que la Biblia nos enseña tanto en nuestras vidas individuales como nuestra vida corporal en la iglesia.

El tema de la disciplina en la iglesia puede parecerles a muchos como algo severo y no muy amoroso, por eso confiamos que al leer este documento de nuestra posición doctrinal lo haga orando por entendimiento, y examinando lo que es aquí presentado para confirmar que estas sí son enseñanzas bíblicas. Esperamos que al examinar este documento fielmente usted llegará a estar de acuerdo que esto es lo que la Biblia enseña sobre este tema, y llegará a ser no solamente un oidor de la Palabra, sino un hacedor también.

¿Qué es la disciplina en la iglesia, o la disciplina eclesiástica?

¿Qué es lo que deberíamos hacer si sabemos que un hermano en Cristo está comportándose de una manera pecaminosa adrede? El proceso bíblico de lo que deberíamos hacer se nos da detalladamente en Mateo 18:15-20.

Mateo 18:15-20¹

¹⁵ Y si tu hermano peca, ve y repréndelo a solas; si te escucha, has ganado a tu hermano.

¹⁶ Pero si no *te* escucha, lleva contigo a uno o a dos más, para que TODA PALABRA SEA CONFIRMADA POR BOCA DE DOS O TRES TESTIGOS. ¹⁷ Y si rehúsa escucharlos, dilo a la iglesia; y si también rehúsa escuchar a la iglesia, sea para ti como el gentil y el recaudador de impuesto. ¹⁸ En verdad os digo: todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo. ¹⁹ Además os digo, que si dos de vosotros se ponen de acuerdo sobre cualquier cosa que pidan *aquí* en la tierra, les será hecho por mi Padre que está en los cielos. ²⁰ Porque donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.

Hay cuatro pasos que vemos como necesarios para cumplir con lo que este pasaje nos enseña:

1. Contacto personal

El primer paso cuando estamos convencidos que un hermano o hermana en Cristo está pecando deliberadamente, sin desear arrepentirse de ese pecado, es una conversación a solas con esa persona sobre lo que hemos observado en ellos que nos ha llevado a esta conclusión. Esta confrontación debe ser basada en lo que enseña la Palabra (Hebreos 4:12); y debe ser hecha en privado (Mateo 18:15). Si la persona se da cuenta de su error y se arrepiente allí termina el proceso y uno se ha ganado la gratitud de un hermano. Si la persona no nos escucha, entonces procedemos con el segundo paso.

¹ Todas las citas bíblicas son de la *Biblia de las Américas*; The Lockman Foundation; La Habra, California; 1986.

Si bien el contacto inicial debe ser en privado, esto no debe interpretarse como algo más de lo que dice. No nos prohíbe comunicarnos con otras personas sobre la situación ni tratar de usar la situación como una oportunidad de ministerio para otros. De hecho, es prudente escuchar el consejo (Proverbios 12:15), y eso puede evitar que erróneamente o ineffectivamente reprendamos a nuestro hermano. Por supuesto, toda nuestra comunicación debe tener como propósito la edificación (Efesios 4:29).

2. Contacto en grupo

El segundo paso es confrontar en grupo, con dos o tres personas que sean testigos. Esto ocurre solo si el hermano que está en pecado continua con impenitencia. Estas personas están allí para confirmar cada hecho (Mateo 18:16). Deben confirmar por sí mismos que el acto ha sido cometido, que este es pecaminoso y que se ha cometido voluntariamente y sin arrepentimiento. Deben confirmarle al hermano siendo corregido que su comportamiento claramente se aparta de la enseñanza clara de la Palabra de Dios y que necesita arrepentirse. Es mejor si estas personas conocen bien al hermano siendo corregido. La ventaja de esto es que la motivación de la confrontación es claramente una de amor y preocupación. Sin embargo, es esencial que estas personas sean testigos de los hechos. Si no las escucha, entonces debemos pasar al tercer paso.

3. Contacto con la iglesia

El tercer paso es comunicar la situación a la iglesia (Mateo 18:17). La meta es que Dios use todas las relaciones en la iglesia para persuadir a la persona al arrepentimiento. Si bien esto permite que toda la iglesia se movilice para restaurar al hermano pecador, no es necesario que todos los miembros participen. No obstante, este paso debe involucrar a quienes supervisan espiritualmente la iglesia. En Valley Bible Church, estos son los ancianos de la iglesia o aquellos a quienes los ancianos han confiado su supervisión (como un líder de un Grupo de Crecimiento). Los líderes de la iglesia decidirán cómo proceder para que el hermano siendo corregido sea ministrado según sus relaciones existentes dentro de la iglesia. Si la persona no escucha a la iglesia, debemos pasar al paso cuatro.

4. La ausencia de contacto

El cuarto y último paso es tratarlo como gentil y recaudador de impuestos (Mateo 18:17). Esto se conoce comúnmente como excomunión. En este punto, la iglesia ya no tendría contacto social con el individuo. Esto queda claro en 1 Corintios 5:11, donde se nos instruye: “con ese, ni siquiera comáis.” Esto no significa que si los vemos no podamos saludarlos. No debemos ser groseros. Simplemente significa que debemos mantenernos alejados de ellos socialmente hasta que se arrepientan. Nunca debemos dar la impresión de que el asunto del pecado no es importante. Esta acción por parte de la iglesia, que corta los lazos con el hermano pecador y lo arroja al mundo, que es el dominio de

Satanás, se toma con la esperanza que ayudará a conducirlo al arrepentimiento.

El propósito de la disciplina eclesiástica

Practicamos la disciplina eclesiástica porque nuestro Señor nos instruye a que lo hiciéramos. Jesús nos lo dijo en Mateo 18:15-20 y lo vemos respaldado en 1 Corintios 5:1-13, Tito 3:10-11 y 1 Tesalonicenses 5:14. El obedecer a Cristo requiere que practiquemos la disciplina eclesiástica. La base de toda disciplina es la santidad y el amor de Dios. Creemos que al obedecerle a Cristo con la disciplina eclesiástica, estamos amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos. El ignorar el pecado puede parecer como algo bondadoso y cariñoso, pero en realidad demuestra una falta de cuidado por nuestro hermano en Cristo.

El propósito por el cual el Señor nos instruye a que practicáramos la disciplina eclesiástica fue por dos razones muy prácticas:

1. La restauración de la persona

En Mateo 18:15 queda claro que quien ha optado por pecar voluntariamente ya se ha perdido para nosotros en un sentido práctico como hermano, pues dice: “Si te escucha, has ganado a tu hermano.” La reprimenda e incluso la excomunión se realizan con la esperanza de que haya un verdadero arrepentimiento, para que podamos volver a disfrutar de una verdadera comunión (1 Juan 1:7).

2. La pureza de la iglesia

En 1 Corintios 5:1-13 queda claro que quienes optan por ignorar voluntariamente la enseñanza de Dios tendrán un efecto negativo y leudante en la iglesia. En otras palabras, la iglesia se contagiará de la misma condición pecaminosa. La reprimenda e incluso la excomunión se realizan con la esperanza de que otros se libren de la infección del pecado.

Analogía con la crianza de los hijos

Aquellos de nosotros que tenemos hijos reconocemos que con el privilegio de ser padres viene una responsabilidad. Nuestra responsabilidad es educarlos en la justicia. La experiencia de entrenamiento varía de un niño a otro. Por ejemplo, un niño obediente puede necesitar menos firmeza al ser disciplinado. Hemos sabido de niños cuyo comportamiento solo necesitaba una palabra de sus padres para moldearlos. También hemos sabido de otros que, al parecer, optaron por ser desafiantes desde la cuna. Aquellos niños más rebeldes nos obligarán a responder con disciplina para servirles. Si verdaderamente amamos a nuestro hijo y nos preocupamos por él, no podemos permitir que se rebele sin consecuencias. Los padres deben amar a sus hijos lo suficiente como para disciplinarlos (cf. Hebreos 12:7-8).

Disciplinaremos a nuestros hijos porque los amamos y nos sentimos responsables por ellos. ¿Sienten lo mismo los miembros de la familia de Dios hacia los miembros de su familia espiritual? Si es así, estaremos dispuestos a disciplinar al desobediente miembro de la familia, tal como un padre lo haría con su hijo.

Aunque la disciplina tiene un papel apropiado y beneficioso en el desarrollo de la justicia, se ignora con frecuencia en la iglesia del Señor Jesucristo. Creemos que esto no solo trae graves consecuencias en la vida del hermano desobediente, sino también una creciente tolerancia al pecado voluntario en la comunidad de la iglesia local, incluso hasta el punto de que se vuelve aceptable. Definimos el pecado voluntario como aquella acción que se realiza con desprecio consciente de lo que las Escrituras claramente enseñan como incorrecto. Nuestra iglesia, Valley Bible Church, está interesada en la pureza corporal de nuestra congregación, y creyendo que la Biblia da instrucciones claras con respecto a la disciplina eclesiástica, se adhiere a la siguiente enseñanza.

¿Es amoroso el practicar la disciplina eclesiástica?

Muchos consideran que la disciplina eclesiástica carece de amor. Sin embargo, la base de toda disciplina es la santidad y el amor de Dios. Que la iglesia del Señor Jesucristo desobedezca las claras enseñanzas de la Palabra de Dios, bajo el pretexto de que carece de amor, es amar sin entendimiento. Pablo oró por los filipenses para que su amor abundara “aún más y más en conocimiento verdadero y *en* todo discernimiento.” Oramos para que los cristianos dejen de intentar definir el amor según su mente y afectos imperfectos, y adhieran a las claras enseñanzas de la Palabra de Dios para encontrar la clara y adecuada definición del amor con respecto a un hermano que peca voluntariamente. Al practicar la disciplina eclesiástica, estamos confiando en que el Señor sabe mejor que nosotros lo que verdaderamente significa el amar (Mateo 22:39-40; 2 Juan 5-6).

¿Quiénes somos nosotros para practicar la disciplina eclesiástica?

Mateo 18:15 dice, “si tu hermano peca, ve y repréndelo...” Solo debemos corregir a los cristianos. No debemos confrontar a quienes no profesan la fe en Cristo.

Otra pregunta importante tiene que ver con “¿quién es el hermano que peca?” ¿Es el hermano que se encuentra en pecado y quién corregimos un miembro de la iglesia, o no es miembro? ¿Es éste hermano un asistente frecuente o a alguien que poco asiste, etc.? La Escritura nos dice que si un hermano peca, debemos ir a él y corregirlo (Mateo 18:15). No dice si es miembro o asistente frecuente, simplemente dice si es un hermano. Si un hermano en Cristo ha cometido un pecado intencional, tenemos la responsabilidad de reprenderlo, aunque ni siquiera asista a nuestra iglesia local. Tenemos la misma responsabilidad hacia el cuerpo de Cristo.

No es inusual que una persona deje de asistir a una congregación cuando se rebela conscientemente. La disciplina no debe ignorarse, pues aún puede ser muy efectiva. Sin embargo, cabe admitir que si un hermano en Cristo asiste actualmente a otra iglesia, el procedimiento disciplinario puede verse alterado, pero esto no elimina la responsabilidad de esforzarnos lo más posible para seguir las claras pautas de Dios. Podemos aún ministrarle a la persona individualmente, o con dos o tres testigos, aún sin la cooperación de su iglesia local.

¿Quién debería participar en la disciplina eclesiástica?

La base de toda disciplina es la santidad y el amor de Dios. En Su amorosa gracia, Dios se ha unido a la humanidad en los miembros de la iglesia. Por ello, debemos reconocer que somos el templo santo de Dios y debemos actuar de una manera consistente a lo que somos (1 Corintios 3:16; Efesios 2:21). Si, como hijos Suyos, fallamos a actuar correctamente conforme a la santidad de Dios, el Señor, en su amorosa bondad, nos disciplinará (Hebreos 12:6-13). Esta disciplina puede expresarse de diferentes maneras, pero una de ellas es a través de la iglesia. Más específicamente, debe expresarse a través de usted.

Al leer esto, podrías pensar:

- “En realidad no es asunto mío.”
- “Que lo haga otro.”
- “No estoy moralmente capacitado, ni he tenido entrenamiento, para interferir.”
- “Quizás sea algo pasajero y le pase solo.”
- “Simplemente no se hace.”
- “Simplemente no tengo tiempo.”

Nuestras excusas se desvanecen ante el claro mandato de Jesús en Mateo 18:15-20. En este pasaje, el Señor está expresándole a la iglesia que esta tiene la autoridad y la responsabilidad incluso de excomulgar a un hermano en Cristo si él persiste en su pecado sin impenitencia. Que una iglesia no confronte el pecado dentro de su comunidad es impensable. También es desobediencia. La gravedad de que una iglesia ignore el pecado voluntario está claramente comunicada por Pablo en 1 Corintios 5:1-13.

¿Cuáles pecados califican para la disciplina eclesiástica?

Los siguientes criterios se deben cumplir antes de poder aplicar Mateo 18:15-20:

1. El pecado debe ser voluntario.

No todo pecado que se comete en el cuerpo de Cristo es voluntario. Creemos que en 1 Tesalonicenses 5:14 se establece una clara distinción con respecto al pecado. Se debe ayudar a quienes se describen como débiles. Se debe animar a

quienes se describen como desalentados. Pero se debe amonestar a los rebeldes, indisciplinados e insubordinados. Cuando una persona conoce la verdad de la Palabra de Dios y aún decide actuar en desobediencia a ella, no hay otro recurso que la disciplina. Esto se demuestra claramente en las Escrituras.

2. El pecado debe ser un acto específicamente prohibido en la Palabra de Dios (1 Corintios 5:9-11).

Creemos que, aunque los pensamientos y actitudes pecaminosos están claramente fuera del deseo de Dios para sus hijos, no podemos amonestar a nadie hasta que esos pensamientos y actitudes se expresen con palabras o en obras. Creemos esto, en primer lugar, porque tenemos un conocimiento limitado de lo que puede haber en el corazón de un hombre (1 Samuel 16:17) y, en segundo lugar, porque lo que está en el corazón de un hombre será expresado (Mateo 15:15-20).

Esto excluiría áreas de conciencia donde lo que podría ser pecado para uno no lo sería para otro. Por ejemplo, un hombre podría estar convencido de que el Señor no le permite ver cierto programa de televisión y, por lo tanto, verlo sería pecado para él. Pero no podemos confrontar a otros basándonos en su conciencia (Romanos 14:1-12). Por lo tanto, no disciplinaríamos a un hombre por ver cierto programa de televisión, pero sí a uno por robar un televisor, pues las Escrituras nos enseñan claramente: “No hurtarás.”

Esto también excluiría aspectos de la justicia que son relativos. No podríamos disciplinar a un hombre por no ser amoroso. La razón es muy simple: todos carecemos de amor y nos encontramos en diferentes etapas de desarrollo. Pero, aunque no disciplinaríamos por ser desamoroso, sí podríamos disciplinar a un hermano por cometer un acto desamoroso, como serle infiel a su esposa.

El proceso de la disciplina eclesiástica

Cuando ocurre el arrepentimiento, cesa la disciplina eclesiástica por ese pecado. Mateo 18:15-20 nos dice que si nuestro hermano nos escucha, lo cual habla claramente del arrepentimiento, ganamos un hermano y cesa el proceso de reprimenda que llevaría a la excomunión. Nunca disciplinaríamos a alguien que admite su maldad y da fruto de arrepentimiento, incluso si ha fallado repetidamente en el pasado.

Esta restauración está claramente demostrada en 2 Corintios 2:5-11, donde el hombre que había sido disciplinado es restaurado después de su arrepentimiento. El hombre que debería ser disciplinado sería aquel que demuestra un desprecio deliberado por la verdad. El hombre que no admite la ilicitud de una clara y evidente violación de la Palabra de Dios aún al ser confrontado sobre eso, o tal vez admita el error, pero niegue obligación a cambiar su comportamiento. Por lo tanto, el problema siempre reside en la falta de un corazón arrepentido.

Además, el proceso de disciplina eclesiástica parece ser más directo en casos de facciones (Tito 3:10-11). Esto se debe a la singular amenaza de división que un hombre faccioso representa para la iglesia. Si bien gran parte de Mateo 18:15-20 sigue siendo aplicable, se debe tener cuidado al informar a la iglesia para que el hombre impenitente y divisivo pueda ser rechazado sin perjudicar la unidad de la comunidad.

Conclusión

Reconocemos que esta postura, aunque claramente enseñada en la Biblia, no es fácil de aceptar. Reconocemos que Hebreos 12:11 nos dice que “al presente ninguna disciplina parece ser causa de gozo, sino de tristeza;” y, sin embargo, aunque habrá tristeza momentánea, reconocemos que este versículo también dice: “... sin embargo, a los que han sido ejercitados por medio de ella, les da después fruto apacible de justicia.” Por lo tanto, aunque no es fácil, creemos que debemos obedecer los mandamientos de Dios, confiando en Él que Su iglesia será servida.

Completado: Mayo 2000

Traducido: Enero 2026